

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

61

OLMEDA DE LAS FUENTES

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado en sesión de pleno de 27 de noviembre de 2025, el presupuesto municipal del Ayuntamiento de Olmeda de las Fuentes para el ejercicio 2026 y comprensivo aquel del presupuesto general de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, y tras no haberse presentado alegaciones durante el trámite de información pública, es por lo que el citado presupuesto queda aprobado definitivamente de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, procediéndose a la publicación del mismo resumido por capítulos:

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL ESTADO DE GASTOS

CUADRO RESUMEN		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2026
Cap. 1	Gastos del Personal	443.754
Cap. 2	Gastos en bienes corrientes y servicios	264.201
Cap. 3	Gastos financieros	6.800
Cap. 4	Transferencias corrientes	2.675
Cap. 6	Inversiones reales	41.000
Cap. 7	Transferencias de capital	-
Cap. 8	Activos financieros	-
Cap. 9	Pasivos financieros	22.000
TOTAL CLASIFICACION ECONOMICA DE GASTOS		780.430

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL ESTADO DE INGRESOS

CUADRO RESUMEN		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2026
Cap. 1	Impuestos directos	197.200
Cap. 2	Impuestos indirectos	27.882
Cap. 3	Tasas y otros ingresos	92.210
Cap. 4	Transferencias corrientes	372.987
Cap. 5	Ingresos patrimoniales	55.150
Cap. 6	Enajenación de inversiones reales	-
Cap. 7	Transferencia de capital	15.001
Cap. 8	Activos financieros	-
Cap. 9	Pasivos financieros	20.000
TOTAL CLASIFICACION ECONOMICA DE INGRESOS		780.430

PLANTILLA DE PERSONAL

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA								
DENOMINACIÓN PLAZA	N.º PLAZAS	GRUPO	NIVEL	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	JORNADA	C. ESPECIF
Secretaría Intervención	1	A1	26	HE	Secretaría Intervención	3º	Parcial	17.662,93
Técnico de Administración Especial	1	A1	28	AE	Técnica		100%	15.753,42
Auxiliar de administración	1	C2	16	AE/AG	Administrativa		100%	5.727,47

B) PERSONAL LABORAL FIJO							
DENOMINACIÓN DE PLAZA	N.º PLAZAS	GRUPO	NIVEL	JORNADA	TITULACIÓN	C. ESPECIF	
Educadoras	2	C1	--	90%	Bachiller Superior o equivalente	0	
Técnico desarrollo local	2	A2	22	100%	Diplomatura/Grado	8.751,90	
Operario de Mantenimiento	2	OAP	13	100%	Sin titulación	6.205,89	
Limpiadora	1	OAP	10	80%	Sin titulación	4.296,39	

RESUMEN	
Funcionarios	3
Laboral Fijo	7
TOTAL PLANTILLA	10

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Olmeda de las Fuentes, a 15 de enero de 2026.—La alcaldesa-presidenta, María Victoria Roldán Prieto.

(03/633/26)

